Asunción, 21 de setiembre del 2023

Señores
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de informar el inicio del proceso del llamado a ***""LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 15/2023 -*** ADQUISICIÓN ***DE TRACTORES AGRÍCOLAS Y RASTRAS PARA EL MAG - AD REFERENDUM - ID 435283.*** De conformidad a lo establecido en la legislación vigente.

Al respecto, esta convocante resalta que el objeto del presente llamado "TRACTORES" no corresponde a la clasificación de EQUIPOS DE TRANSPORTE, por consiguiente, para el presente llamado no sería necesaria una autorización del EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL. -

En ese sentido, considerando las disposiciones de la Ley N° 7050 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", el Art. 239 que menciona: "Los Organismos y Entidades el Estado (OEE), no podrán adquirir equipos de transportes sin expresa autorización del Equipo Económico Nacional, conforme a un tope establecido para las mismas".-

Por su parte, el Anexo A del Decreto N° 8759/2023 dispone: "Art. 447: Adquisición de equipos de transporte. Durante el Ejercicio Fiscal 2023 no podrán adquirirse equipos de transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el Objeto del Gasto 537.

En este sentido, referimos que el OBJETO DE GASTO destinado por el MAG para esta adquisición, corresponde al 532, lo cual, según el clasificador presupuestario pertenece a la categoría de MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS, donde se encuentran TRACTORES DE USO AGRÍCOLA, por lo que se desprende que el mismo no es un equipo de transporte, sino una maquinaria de uso agrícola, por lo tanto, no requiere autorización del EEN.

Atentamente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

C.P. JORGE ANTONIO SANABRIA S.
Director de Contrataciones